



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

FISCALIA DE ESTADO

36

202 1154

19-11-99

Tramita por ante esta Fiscalía de Estado de la Provincia, el expediente de nuestro registro N° 46/99, caratulado: "s/PRESUNTA VIOLACION A LA LEY NACIONAL N° 22.140", el que se iniciara con motivo de una presentación efectuada en forma anónima, a través de la cual se denuncia una presunta acumulación indebida de cargos, superposición horaria e incumplimiento de horario por parte de la agente provincial S.F..

Una vez recepcionada la denuncia se efectuaron diversos requerimientos (Subsecretaría de Medios de Comunicación Social; Coordinación Provincial de Recursos Humanos; Radio Nacional Ushuaia y FM del Sur), los que al haber sido respondidos me permiten emitir opinión con relación a la cuestión planteada.

En tal sentido cabe manifestar que a la luz de la información y documentación colectada no se observa irregularidad por parte de la agente S.F., tanto en materia de acumulación de cargos, como en relación al cumplimiento de su horario laboral.

En efecto, con referencia a la acumulación de cargos la agente S.F. no ha violado la prescripción contenida en el artículo 9° de nuestra Carta Magna Provincial, en virtud que no obstante contar con un empleo provincial y otro nacional, su situación se encuadra en la disposición transitoria 16° considerando que ingresó a la Administración Pública Provincial el 1° de febrero de 1.989 y a la Administración Pública Nacional el 1° de diciembre de 1.989.

En cuanto al cumplimiento de su horario laboral, de acuerdo a la información y documentación arrojada a estas actuaciones, la agente S.F. cumple con las prescripciones vigentes referidas a régimen horario, razón por la cual no existe observación que efectuar al respecto.

Por lo hasta aquí expuesto es opinión del suscripto que corresponde desestimar la denuncia que anónimamente fuera presentada.

A efectos de materializar la conclusión a la que he arribado, deberá dictarse el pertinente acto administrativo, el que con copia autenticada del presente, deberá notificarse al Sr. Subsecretario de Medios de Comunicación Social.

**DICTAMEN FISCALIA DE ESTADO N° 36 /99.-**

**Ushuaia, - 7 OCT 1999**

  
DR. VIRGILIO J. MARTINEZ DE SUCRE  
FISCAL DE ESTADO

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, y los Hielos Continentales, son y serán Argentinos"

Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur